

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA: 25 DE ENERO DE 2021
ASUNTO: MATRIMONIO CIVIL
SOLICITANTES: JUNER ANDRES ALEMESA OREJUELA y LAURA ANDREA MONTAÑO MURILLO
RADICADO: 2021-000011-00
AUTO: 054
ASUNTO: AUTO ADMITE SOLICITUD y FIJA FECHA

Siendo competente este despacho conforme lo dispuesto en el art. 17-3 del CGP, para conocer de la presente solicitud, el Juzgado

DISPONE

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de MATRIMONIO CIVIL formulada por **JUNER ANDRES ALEMESA OREJUELA y LAURA ANDREA MONTAÑO MURILLO**.

SEGUNDO: FIJAR para el día jueves once (11) de febrero de 2021, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), la celebración de la audiencia de matrimonio civil de los contrayentes, quienes deberá conectarse de manera virtual con sus dos testigos (art. 135 del C. Civil), a través de la **plataforma que para esa fecha y hora disponga el área de soporte tecnológico - videoconferencias de la Rama Judicial**. Para tal efecto, antes de la iniciación del acto, se les enviará a sus correos electrónicos o celulares la dirección web (ID) correspondiente, para que se conecten a la audiencia, mediante enlace que será suministrado por la Mesa de Ayuda Soporte de Video Conferencias de la Rama Judicial. Se les solicita a los contrayentes y testigos que 20 minutos antes de la realización de la audiencia envíen escaneados sus documentos de identificación.

TERCERO: ADVERTIR a quienes consideren que existen causales que impidan la celebración de este matrimonio, deberán manifestarlo hasta antes de su ceremonia. (Art. 132 del C. Civil).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASUNTO: MATRIMONIO CIVIL
CTES: JUNER ANDRES ALEMESA OREJUELA Y LAURA ANDREA MONTAÑO MURILLO
RAD. 2021-000011-00
El Juez,

PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE

Firmado Por:

**PABLO ALEJANDRO ZUÑIGA RECALDE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PUERTO TEJADA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b0dbcb94ca4f18fa0f5c6c46883ee1f8f617b60962f5c190dba772a78bfef3e

Documento generado en 25/01/2021 03:45:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**